

## **Sentido común “común” y sentido común “sensato”. Una reivindicación de Thomas Reid**

*José Hernández Prado*  
*UAM-Azcapotzalco/Universidad Panamericana*

This article attempts to show that Thomas Reid (1710-1796) specially argued not a “common” common sense, but a “sensible” one. In addition, it proposes that Reid’s philosophy of common sense is quite important amongst those of its kind.

### **1. La doble noción reidiana de sentido común**

En dos importantes estudios recientes sobre el sentido común, procedentes de tradiciones filosóficas muy diversas, el canadiense Lynd Forguson<sup>1</sup> y el italiano Antonio Livi<sup>2</sup> coinciden en señalar que aquel sentido puede caracterizarse como un sistema de creencias fundamentales común a los seres humanos maduros y saludables, independientemente de sus variadas diferencias histórico-culturales. Ambos autores enfatizan, entonces, el adjetivo “común” en la expresión “sentido común”; hablan de un sentido común “común”.

Forguson escribe que cada uno de nosotros tiene —e implícitamente presupone que posee también toda persona con quien tratemos— una red de creencias interconectadas (*a network of interconnected beliefs*) acerca del mundo y nuestra relación con él, que guían nuestro comportamiento y se expresan dentro de él, y a las cuales apelamos para explicar tanto nuestras acciones, como las de los otros. Este

---

1 FORGUSON, Lynd: **Common Sense**. Routledge. London and New York 1989.

2 LIVI, Antonio: **Crítica del sentido común. Lógica de la ciencia y posibilidad de la fe**. Traducción de Tomás Melendo Granados. RIALP. Madrid 1995.

*background* compartido de creencias, que afecta nuestro comportamiento y suponemos tácitamente en las demás personas, con el fin de interpretar su conducta como seres racionales que habitan el mundo junto con nosotros, conforma la “visión del mundo del sentido común”<sup>3</sup>.

Por su parte, Antonio Livi define al sentido común como...

*...Aquello que todos espontáneamente saben y piensan respecto a lo que todos poseen en común como personas humanas: tanto en el ámbito de la situación ontológica (de su ser-en-el-mundo), como en la esfera de los imperativos éticos y de los valores (deber-ser, deber-obrar, deber-elegir); y, también, lo que todos ‘sienten’ como verdadero, bueno o justo, aun cuando no lo adviertan formalmente o, si lo advierten, no sean capaces de justificarlo racionalmente (ésta sería función de la ciencia) o incluso se vean inducidos a negarlo a veces cuando vuelven sobre esos contenidos mediante la reflexión y el análisis<sup>4</sup>.*

Aunque Livi concede que en diversas lenguas modernas —el italiano, el francés, el castellano, el inglés, etcétera— el término sentido común es sinónimo de “buen sentido”, propone reservar este último vocablo para el uso popular y admitir únicamente en el lenguaje filosófico el de “sentido común”. El buen sentido o la sensatez no es tan común entre las personas e inclusive las abandona en circunstancias particulares, explica Livi. En contraste, el sentido común remite a “una condición innata al hombre, merced a la cual todo el mundo fórmula juicios inmediatos y universales, que sirven de fundamento a cualquier crecimiento ulterior en saber y cultura. El adjetivo ‘común’ aplicado a ‘sentido’, quiere expresar justamente un elemento gnoseológico *común a todos*, con independencia de la

---

3 FORGUSON, L.: *Common Sense*, p. 3.

4 LIVI, A.: *Crítica del sentido común...*, p. 51.

cultura, del grado de inteligencia y del desarrollo mental, y con independencia también de la salud psíquica”<sup>5</sup>.

Livi advierte, sin embargo, que Locke, Berkeley y Hume, pero sobre todo Thomas Reid (1710-1796) y la escuela escocesa, reafirmaron el término *common sense* en el idioma inglés y su vocabulario filosófico como claro sinónimo de “buen sentido”. Desde el siglo XVII es usual en aquella lengua el sustantivo *sense* “para referirse no sólo a la percepción sensorial de los objetos materiales, sino también a la percepción intelectual de ciertas cualidades espirituales, sobre todo por lo que afecta al conocimiento intuitivo, no fácilmente racionalizable”<sup>6</sup>. Logró delinearse así —aunque no únicamente en la lengua inglesa, sino también en otros idiomas modernos—, una noción de sentido común que pone el acento en el sustantivo “sentido” y que lo presenta como un sentido común “sensato”.

En la opinión de Lynd Forguson, el sentido común era para Thomas Reid una red de creencias comunes, compartidas por todos los miembros de la especie humana —con excepción de los niños, los débiles mentales y las personas mentalmente confundidas (*the deranged*)—, que hacen posible que los seres humanos se comuniquen entre sí y razonen de un modo conjunto y comprensible. Estas creencias aparecerían desde muy temprana edad y los seres humanos las adquieren no por educación, sino como efecto de su constitución natural, por lo que pudiera llamárseles *primeros principios* del sentido común<sup>7</sup>.

Dado que es una suerte de necesidad natural que todos suscribamos espontáneamente esos primeros principios, Reid se refiriría a ellos como *dictados* de nuestra naturaleza humana, señala Forguson, y los consideraría necesarios, inclusive, para que sobrevivamos y logremos desenvolvemos en la vida cotidiana. No simplemente fundamos sobre

---

5 LIVI, A.: *Crítica del sentido común...*, p. 27.

6 LIVI, A.: *Crítica del sentido común...*, p. 40.

7 FORGUSON, L.: *Common Sense*, p. 104.

ellos, entonces, todo nuestro saber teórico, técnico y moral; además, nos son indispensables para poder vivir<sup>8</sup>.

A primera vista los textos de Reid ratifican esta noción de sentido común a modo de una red de creencias compartidas que conforman la piedra de toque de los razonamientos teóricos o prácticos. En las páginas finales de su libro de 1764, **An Inquiry into the Human Mind on the Principles of Common Sense**, Reid mencionaría que existen ciertos juicios originales y naturales que integran un mobiliario o equipo (*furniture*) del entendimiento humano, los cuales nos sirven para conducirnos en los asuntos cotidianos de la vida “en los que nuestra facultad de razonamiento nos dejaría en la oscuridad”<sup>9</sup>; adicionalmente, esos juicios son parte de nuestra constitución y todos los descubrimientos de la razón se apoyan en ellos:

They make up what is called *the common sense of mankind*; and what is manifestly contrary to any of those first principles, is what we call *absurd*. The strenght of them is *good sense*, which is often found in those who are not acute in reasoning. A remarkable deviation from them, arising from disorder in the constitution, is what we call *lunacy*; as when a man believes that he is made of glass. When a man suffers himself to be reasoned out of the principles of common sense, by metaphysical arguments, we may call this *metaphysical lunacy*... that it is not continued, but intermitten, (and) it is apt to seize the patient in solitary and speculative moments; but, when he enters into society, Common Sense recovers her authority. A clear explication and enumeration of the

---

<sup>8</sup> FORGUSON, L.: **Common Sense**, p. 104.

<sup>9</sup> REID, Thomas: “An Inquiry into the Human Mind on the Principles of Common Sense”, p. 118, en **Thomas Reid’s Inquiry and Essays**, editados por Ronald E. BEANBLOSSOM y Keith LEHRER. Hackett Publishing Company. Indianapolis 1983, pp. 1-125.

principles of common sense, is one of the chief *desiderata* in logic<sup>10</sup>.

Está claro que la suma de esos primeros principios conformaría al sentido común; que ellos consisten en juicios contradictorios con proposiciones universales señaladamente absurdas —del tipo “no hay una realidad objetiva” o “la conducta de los seres humanos carece de un aspecto moral”—, y que su fortaleza en el espíritu equivale al *buen sentido* que demuestran algunas personas de muy distinta condición histórica y cultural. Está claro también que la elucidación de los primeros principios sería en extremo conveniente para la “lógica” en general. Pero al menos en su *Inquiry* de 1764, Reid se preocupó mucho más por exponer y justificar *ciertos* primeros principios, que por elaborar una lista satisfactoria de los mismos.

Una línea de reflexión muy importante en la *Inquiry* es la que destaca como parte de la constitución natural humana la *creencia* espontánea en la existencia presente de aquello que nos muestran con claridad nuestras sensaciones “efectuadas en condiciones de normalidad ambiental y física y de salud—, así como también la creencia en la existencia pasada de lo que recordamos nitidamente, o inclusive aquélla en la existencia peculiar de lo que concluimos en nuestros razonamientos válidos. La evidencia de lo sentido, lo recordado y lo inferido correctamente son clases diferentes y originarias de evidencia, que dan lugar a distintas creencias vinculadas a nuestra constitución humana<sup>11</sup>.

En sus *Essays on the Intellectual Powers of Man*, de 1785, Reid reafirmaría su propuesta de unos primeros principios del sentido común con la apelación al lenguaje común, sus estructuras gramaticales y sus variadas manifestaciones que son los idiomas humanos. “There are (...) opinions that appear to be universal, from what is common in the structure of all languages... Language is the express image and picture of human thoughts; and from the picture

10 REID, Th.: “An Inquiry...”, pp. 118-119.

11 REID, Th.: “An Inquiry...”, p. 19.

we may draw some certain conclusions concerning the original"<sup>12</sup>. En todas las lenguas aparecen, entonces, nombres, sustantivos y adjetivos, observaba Reid; existen verbos activos y pasivos en distintos modos y tiempos, y operan determinadas reglas de sintaxis que en no pocas ocasiones son comunes a numerosas lenguas. Estas reiteraciones lingüísticas indican uniformidades en cuanto a algunas opiniones o juicios sobre los objetos que fundan a las estructuras de las lenguas, por ejemplo, la distinción entre sustancias y cualidades o entre el pensamiento y las cosas que se piensan. "And, therefore, systems of philosophy, which abolish those distinctions, wage war with the common sense of mankind"<sup>13</sup>.

Reid intentó de hecho, en sus ensayos de 1785, un par de listados de primeros principios del sentido común —los relativos a las "verdades contingentes" y a las "verdades necesarias"<sup>14</sup>, aparte de aquella otra serie de "primeros principios morales" que consideró en los *Essays on the Active Powers of Man*, de 1788—<sup>15</sup>, pero no se atrevería jamás a hacer una formulación definitiva de la lista *exhaustiva* de primeros principios. Más bien, se demoró en el examen de las creencias básicas asociadas a "operaciones de la mente" como la percepción, la memoria, la concepción, la imaginación o el razonamiento. Por otra parte, sus análisis de los usos del lenguaje común lo llevarían a examinar con sumo cuidado una operación mental que se le reveló como muy importante: la capacidad de juicio (*judgment*) que consiste, *grosso modo*, en afirmar o negar, explícita o implícitamente, tal o cual naturaleza o esencia en los hechos y las cosas del mundo, y también, eventualmente, la posible *existencia* de aquellos hechos y cosas. Esto equivale, con toda exactitud, al

---

12 REID, Thomas: "Essays on the Intellectual Powers of Man", p. 264, en **Thomas Reid's Inquiry and Essays**, editados por Ronald E. BEANBLOSSOM y Keith LEHRER, Hackett Publishing Company. Indianapolis 1983, pp. 127-295.

13 REID, Th.: "Essays on the Intellectual...", p. 265.

14 REID, Th.: "Essays on the Intellectual...", pp. 266-293.

15 REID, Thomas: "Essays on the Active Powers of Man", pp. 351-360, en **Thomas Reid's Inquiry and Essays**, editados por Ronald E. BEANBLOSSOM y Keith LEHRER, Hackett Publishing Company. Indianapolis 1983, pp. 297-368.

ejercicio de *creer* o convencerse sobre la base de evidencias diversas. La creencia que acompaña a la percepción o a la memoria claras y diferenciadas, por ejemplo, es un juicio de existencia, mientras que aquella otra acertada o equivocada que tienen unos padres acerca de que su hijo, posiblemente, les mienta, es un juicio de naturaleza o esencia.

Reid afirmaría que la habilidad para enjuiciar nos permite formarnos nociones precisas y diferenciadas de las cosas. Esto podrá sonar extraño a “los filósofos” —escribió—, que por lo regular han comprendido la formación de ideas como competencia exclusiva de la aprehensión intelectual —“as belonging to simple apprehension”—<sup>16</sup>, y además han señalado que juzgar es afirmar o negar cuestiones previamente aprehendidas. Se ha dicho, en consecuencia, que las nociones que se forma un ser humano maduro de los objetos sensibles dependen exclusivamente de sus sentidos externos, y que es con ellas que se empieza a juzgar, pero eso es muy discutible. Las nociones “sensibles” que desarrolla una persona —por ejemplo, de un fruto que saborea por vez primera o de un nuevo artefacto que le es mostrado— no serían simples, claras y diferenciadas, sino “...gross and indistinct, and, like the *chaos*, a *rudis indigestaque moles*”<sup>17</sup>, de no contar esa persona con la valiosa capacidad del juicio, que le dice que “este fruto” o que “este artefacto es diferente” a otros que ha probado o conocido. Gracias a la capacidad de juzgar los seres humanos podemos analizar y descomponer las cosas y los hechos en nociones precisas, y podemos percibirlos y recordarlos como habitualmente lo hacemos: de un modo simple, claro y distintivo.

La capacidad de juicio se relaciona, pues, con el resto de las operaciones mentales —percibir, recordar, concebir, razonar, imaginar, etcétera—. Dicha capacidad requiere de una maduración en el individuo y de hecho, sólo aparece hasta después de que ya lo hicieron otras capacidades —por ejemplo, las de percibir y recordar—. El adecuado desarrollo de la capacidad de enjuiciar y su

---

16 REID, Th.: “Essays on the Intellectual...”, p. 254.

17 REID, Th.: “Essays on the Intellectual...”, p. 256.

apropiada articulación con las demás operaciones mentales, determinan que la persona cultive su sentido común “sensato”, el cual, en principio, comparte en cierta medida con todas las personas más o menos maduras —como sentido común “común”—, pero que esas mismas personas no siempre logran desarrollar a plenitud —como sentido común “sensato”—. Escribiría entonces Reid en el sexto y último de sus *Essays* de 1785:

In common language, sense always implies judgment. A man of sense is a man of judgment. Good sense is good judgment. Nonsense is what is evidently contrary to right judgment. Common sense is that degree of judgment which is common to men with whom we can converse and transact business...<sup>18</sup>.

De esta suerte accedería el fundador de la escuela escocesa a una cabal comprensión de lo que el lenguaje habitual humano entiende por sentido común. Este es, en esencia, una sana y equilibrada capacidad de juicio, que cualquier persona *está en posibilidad* de desarrollar, aunque, efectivamente, no lo haya hecho todavía o, incluso, nunca lo haga. El sentido común es, ante todo, sensatez; es sentido común “sensato”, cuya manifestación, siempre imperfecta, es el sentido común “común” que busca expresarse a través de creencias fundamentales o primeros principios de difícil enunciación. De no haber un sentido común “sensato”, jamás se habría planteado la investigación del sentido común “común”.

## 2. La peculiaridad de la filosofía del sentido común de Thomas Reid

Por lo menos en un escrito de 1905, Charles Sanders Peirce calificaría a la filosofía de “ese sutil y bien equilibrado intelecto,

---

18 Citado en FORGUSON, L.: *Common Sense*, p. 106.

Thomas Reid”<sup>19</sup> como un “sentido-comunismo” (*common-sensism*), para agregar que el pragmatismo es, con toda propiedad, un “sentido-comunismo crítico”<sup>20</sup>. Particularmente, Peirce se refería a la enorme dificultad de *precisar* los primeros principios del sentido común. Ellos, más que *generales*, resultan *vagos*, señalaba. Lo general es un término que deja indeterminada su interpretación y que permite al intérprete la posibilidad de completar por sí mismo esa determinación: “‘Man is mortal.’ ‘What man?’ ‘Any man you like’”<sup>21</sup>. En cambio, lo vago es un término cuya determinación no puede efectuarse por el intérprete, sino tan sólo por algún otro término que, a su vez, requiere ser determinado: “‘This month’, says the almanac-oracle, ‘a great event is to happen.’ ‘What event?’ ‘Oh, we shall see. The almanac doesn’t tell that.’” Con estas observaciones insistía Peirce en que la filosofía del sentido común no requiere entretenerse en la pesquisa y la definición de primeros principios, lo que, por otra parte, la aproximaría a un dogmatismo inaceptable hasta para ella misma. ¡Qué no se diga que el “sentido-comunismo” es un inmovilismo filosófico, o que está peleado con el ejercicio de la crítica y de la imaginación problematizadora!

No parece improbable que la filosofía del sentido común se haya planteado siempre como una defensa de la sensatez ante los embates que ésta ha padecido, y no como la simple reivindicación de primeros principios al estilo de “hay una realidad objetiva” o “existe un sujeto independiente y consciente de la realidad”. Si los filósofos del sentido común se sintieron a menudo impelidos a especificar primeros principios, ello es quizás porque intentaron problematizar filosofemas con una resonancia especial en sus respectivos ambientes culturales. Antonio Livi destaca como grandes filósofos del sentido común al italiano Giambattista Vico; al “escritor religioso suabio” del siglo XVIII Friedrich Christoph Oetinger; desde luego que a Thomas Reid

---

19 PEIRCE, Ch. S.: “Critical Common-sensism”, p. 293, en *Philosophical Writings of Peirce*, editados por Justus Buchler. Dover Publications. New York 1955, pp. 290-301.

20 PEIRCE, Ch. S.: “Critical Common-sensism”, p. 290.

21 PEIRCE, Ch. S.: “Critical Common-sensism”, p. 295.

y a sus epígonos de la escuela escocesa —James Oswald (1715-1769), autor de *Appeal to Common Sense on Behalf of Religion* (1766-1772), James Beattie (1735-1803), Dugald Stewart (1735-1828), Thomas Brown (1778-1820) y William Hamilton (1788-1856), editor de las obras completas de Reid—; al inglés George E. Moore; a los franceses Claude Buffier (1661-1737), Victor Cousin (1792-1867) y Réginald Garrigou-Lagrange, y por último al español Jaime Balmes. Pero lo que aquí nos interesa recalcar es que todos ellos criticaron ideas influyentes que juzgaron insensatas o desatinadas desde el punto de vista del sentido común, independientemente de que las reflexiones de esos filósofos concluyesen o no con listados exhaustivos o ensayísticos de primeros principios o juicios fundamentales.

Consideremos únicamente los ejemplos de Vico, Oetinger y Garrigou-Lagrange, según los expone Antonio Livi. Vico concibió al concepto de *sensus communis* como el fundamento de la retórica, la razón práctica y la búsqueda de la verdad. El origen de ese sentido reside en la naturaleza de los hombres, que los hace comportarse de manera homogénea. Además, el sentido común se relaciona con el *bonum commune*, que es “el valor ético supremo del hombre en cuanto ser social”<sup>22</sup>. Sería gracias a Vico, apunta Livi, que el término “sentido común” se introdujo en su acepción latina clásica en las modernas lenguas europeas y en el vocabulario de la filosofía moderna. Por su parte, F. C. Oetinger defendería al “conocimiento intuitivo e inmediato” contra el racionalismo de Descartes y de Leibniz, para desarrollar una exégesis de las Sagradas Escrituras, apoyada en el lenguaje “de sentido común” que utiliza la Revelación. De acuerdo con Oetinger, el sentido común implica “un juicio intelectual dictado por la evidencia de la realidad no sólo sensible sino metafísica, (que alcanza) los principios especulativos y prácticos que caracterizan la sabiduría de todos los hombres y de todos los tiempos”<sup>23</sup>. Garrigou-Lagrange, finalmente, combatiría en su obra *Le*

---

22 LIVI, A.: *Crítica del sentido común...*, p. 35.

23 LIVI, A.: *Crítica del sentido común...*, p. 37.

sens commun, la philosophie de l'être et les formules dogmatiques, de 1909 y 1921, al idealismo hegeliano y el irracionalismo bergsoniano, echando mano de un regreso al sentido común, "para 'encontrar de nuevo en él las certezas primordiales y fundamentales' de las que tienen necesidad las inteligencias 'realistas y ansiosas de alcanzar la verdad'"<sup>24</sup>. Bergson sería de gran utilidad para Garrigou-Lagrange, justamente en la definición del sentido común como "*la métaphysique naturelle de l'intelligence humaine*"; como el conjunto coherente de certezas metafísicas fundamentales, a partir de las cuales puede desempeñarse "la función teórica del entendimiento humano"<sup>25</sup>.

Pero a nosotros nos parece que el caso de Thomas Reid es en extremo peculiar, porque su defensa del sentido común, su original y convincente llamado a la sensatez, tuvo lugar en un momento y un contexto *cruciales* para la historia de la filosofía occidental. De acuerdo con Ronald E. Beanblossom, Reid le confiaría en una carta a su pariente James Gregory que, en opinión suya, la única contribución filosófica digna de algún mérito que podía hallarse en sus escritos eran sus objeciones a la "doctrina de las ideas"<sup>26</sup>, es decir, a la concepción plenamente vigente luego de Descartes, aunque sembrada con la filosofía platónica y desarrollada a fondo por los grandes autores empiristas británicos, Locke, Berkeley y Hume, conforme a la cual los objetos con los que trata el entendimiento humano por intermedio de la percepción y la memoria, no son los objetos *reales*, sino objetos *pensados* o *del* pensamiento: *ideas* que "representan" genuinamente a los remotos y dudosos objetos reales en la mente de cualquier sujeto. Reid no señalaría que su principal aportación fue la formulación de unos primeros principios del sentido común; el descubrimiento de juicios universales y fundamentales a partir y sólo a partir de los cuales podía tener lugar cualquier juicio o

24 LIVI, A.: *Critica del sentido común...*, p. 45.

25 LIVI, A.: *Critica del sentido común...*, p. 45.

26 BEANBLOSSOM, R. E.: "Introduction", p. XII, en *Thomas Reid's Inquiry and Essays*, editados por Ronald E. BEANBLOSSOM y Keith LEHRER, Hackett Publishing Company. Indianapolis 1983, pp. IX-LX.

razonamiento humanos. Como ya lo indicamos, Reid supo ser muy cauteloso en materia de “primeros principios”, y en contraste fue mucho más propositivo y audaz —aunque no menos cuidadoso— en la exposición y crítica la “teoría” o “doctrina de las ideas”; aquello que Lynd Forguson denominaría en su estudio de 1989 el “modelo cartesiano” de la mente humana.

Sin comprometerse con el enunciado riguroso de unos primeros principios del sentido común, Forguson ha sostenido que los componentes básicos de ese sentido son el realismo —metafísico— y la psicología racional. El “realismo de sentido común” estriba en la propuesta de que cada uno de nosotros, como las demás personas, vivimos en y compartimos un único mundo físico, del que somos objetos peculiares porque podemos percibirlo y adquirir información acerca de sus muy diversos aspectos. De acuerdo con este realismo del sentido común, suponemos que nuestros pensamientos y percepciones son estados internos de nuestra mente, claramente distinguibles del mundo exterior que posibilita esos mismos estados internos. El mundo está hecho de objetos, sucesos y estados de cosas que son independientes de los pensamientos y las experiencias que uno mismo o que las demás personas tienen de él, y los aspectos perceptibles del mundo estarán allí, inclusive, cuando nadie los perciba. El mundo es, pues, independiente de la experiencia y además es factible que nos lo representemos adecuada o equivocadamente; no es improbable que él sea diferente de como creemos que es<sup>27</sup>.

Por otra parte, Forguson explica que describimos y damos cuenta de nuestros actos y los de otras personas a través de un marco de explicaciones y un grupo de conceptos que no utilizamos en relación con el comportamiento de las cosas inanimadas y los organismos más primitivos<sup>28</sup>. Cuando deseamos dar cuenta de los cambios y los movimientos de las cosas inanimadas, recurrimos al marco de la *causalidad física*; de las propiedades o fuerzas físicas vinculadas a esos objetos y a su ambiente. En el caso de los organismos sensibles

---

27 FORGUSÓN, L.: *Common Sense*, p. 14.

28 FORGUSÓN, L.: *Common Sense*, p. 4-9.

(*sentient organisms*), explicamos su conducta por medio de la noción de *causalidad psicológica*, y suponemos que su comportamiento es en parte una función de sus capacidades perceptivas, y en parte una función de sus necesidades biológicas, que debieran poder satisfacerse en y con el ambiente que rodea a tales organismos. Estados *internos* y no sólo *externos*, de carácter biológico, psicológico o inclusive mental, son necesarios para comprender la conducta de los organismos sensibles.

Pero cuando intentamos explicarnos nuestro propio comportamiento y el de los seres que son como nosotros, recurrimos al marco de la *causalidad racional*, que es una clase particular de la causalidad psicológica. Los seres humanos creemos que actuamos en la forma en que lo hacemos porque las razones que tenemos para ello nos parecen *mejores* que las que poseemos para actuar de una manera distinta en la misma situación. Advertimos que para explicar nuestro comportamiento y el de las otras personas, hemos de considerar la deliberación, la estimación de alternativas, la ponderación de los pros y los contras, la congruencia con ciertos principios normativos, etcétera. Puede hablarse de dos grandes grupos de razones o elementos causales racionales cuando se busca explicar una conducta humana. Por un lado, están los estados *desiderativos* (*desiderative states*) que son nuestras capacidades para querer, desear, preferir, anhelar, y aun rechazar, temer, odiar, etcétera, y que exclusivamente se resuelven o mitigan al lograrse ciertos objetivos en la acción. Pero además están los estados *epistémicos* (*epistemic states*), constituidos por todas las creencias concernientes a lo que es o puede ser el caso en cualquier situación, y que son los saberes, convicciones, conjeturas, hipótesis, expectativas, planes o intenciones de las personas. Los estados epistémicos resultan afectados por las percepciones, concepciones, razonamientos, recuerdos o juicios de los seres humanos y, por supuesto, también por sus historias individuales.

“Psicología racional” es, pues, el título adecuado para el punto de vista según el cual las acciones de las personas se explican con referencia a estados desiderativos —en una palabra, *deseos*—

eficaces y estados epistémicos —o *creencias*— relevantes en algún momento dado. Es difícil determinar hasta qué punto la psicología racional se halla implicada en nuestras vidas cotidianas, dice Forguson. La capacidad para hacer y cumplir planes y objetivos y para compartir creencias de todo tipo con las demás personas, se apoya en esta psicología. Nuestra inveterada práctica —sancionada no únicamente por los códigos morales, sino también por las instituciones legales— de elogiar, criticar, excusar o justificar las acciones de otros, sólo tiene sentido en el contexto de la psicología racional. Creemos habitualmente que somos responsables de nuestros actos en la medida en que dichos actos son la expresión de lo que deseamos que ocurra y lo que pensamos que pudiera suceder gracias a nuestra acción. Y esto vale también para nuestras acciones verbales de afirmar, prometer, advertir, etcétera, en virtud de las cuales creemos posible influir y ser influidos por las demás personas.

El realismo del sentido común se inscribe en el ámbito de las creencias interconectadas con los deseos en la psicología racional del sentido común. Pero aquellas creencias o estados epistémicos son, en gran medida, *representaciones* de los objetos reales y *metarrepresentaciones* básicas, es decir, representaciones de segundo orden, tales como la *distinción entre apariencia y realidad*, la *diversidad* de aspectos que ofrecen los objetos en la percepción y el *cambio* en esos mismos aspectos<sup>29</sup>. Forguson relaciona al sentido común humano con la capacidad para desarrollar y utilizar esas tres metarrepresentaciones en un “modelo de la mente” —“sentido-comunista” conforme a la expresión de Peirce, y fundado en el realismo y la psicología racional del sentido común— que se delinea en los seres humanos desde su más tierna infancia y que, eventualmente, “entra en crisis” durante la adolescencia y la primera juventud, aunque luego se le recupere y se afiance en la edad madura<sup>30</sup>. Y añade Forguson que “the naturally occurring philosophical disquiet of adolescence, in fact closely resembles the

---

29 Forguson, L.: *Common Sense*, p. 35-43.

30 FORGUSON, L.: *Common Sense*, p. 81.

kind of sustained theoretical critique of common sense that has been the hallmark of modern philosophical thought"<sup>31</sup>.

Forguson recuerda que en su Tercera Meditación, Descartes examinó sus pensamientos para descubrir una distinción entre el tipo de acto mental implicado en cada pensamiento —por ejemplo, afirmar, negar, querer, temer, imaginar, etcétera— y el objeto representado en dicho acto. Daba Descartes el nombre técnico de *idea* a los objetos mentalmente representados, agregando que las ideas son —en palabras de Forguson— “as it were images of things”<sup>32</sup>; son imágenes presentes ante la conciencia o de las que somos conscientes. Con ello Descartes afirmaba que: 1) las ideas son objetos *mentales* inmediatamente presentes en la conciencia cuando ocurre cualquier acto mental, y 2) ellas son objetos *representacionales* cuya naturaleza es fungir como *representantes* de los objetos y situaciones reales. Ya sea que observemos o soñemos o recordemos un fuego, poseeremos, seguramente, la idea consciente de “fuego”. Y no obstante que aquella idea es en principio la representación *del* fuego, para Descartes lo único indubitable es que es la *representación* del fuego; es la representante indiscutible de un discutible fuego real.

En resumen, concluye Forguson, para Descartes no era tan obvia y más bien era bastante problemática la existencia un mundo extramental más allá de las ideas de las que somos conscientes, las cuales no serían otra cosa que las representantes calificadas de tan dudoso mundo. Cualquier conocimiento que el yo presuma tener acerca del mundo estará necesariamente mediado por y fundado en las ideas de las que tiene conciencia. No hay manera de saber si las ideas representan verdaderamente aspectos o rasgos del mundo real, porque nuestra conciencia sólo nos garantiza esas ideas de las cosas, pero no a las cosas mismas. Locke, Berkeley y Hume seguirían en suelo británico a Descartes con su “modelo de la mente” y sólo Thomas

---

31 FORGUSON, L.: *Common Sense*, p. 86.

32 FORGUSON, L.: *Common Sense*, p. 90.

Reid, apunta Forguson, cometería el enorme acierto de identificar y criticar a esa objetable "doctrina de las ideas"<sup>33</sup>.

Para Forguson, Thomas Reid le dio forma a un "realismo directo" en el contexto de la idealista y escéptica filosofía empirista británica del siglo XVIII<sup>34</sup>. Supo argumentar la tesis de que nuestras percepciones y recuerdos, particularmente, son de objetos reales y no de objetos pensados; son de objetos extramentales y no de ideas "representantes" de los "cuestionables" objetos representados por ellas. Con gran sentido común, con un inmenso buen sentido, Reid invitaría a examinar las operaciones de la mente humana y a observar que en la percepción, concretamente, está implicada la *creencia* en la existencia de lo percibido, en modo tal que ésta no se *infiere* racionalmente, sino que se *juzga* de manera inmediata a partir de la evidencia de lo percibido. Pero toda creencia se vincula para Reid con la capacidad mental de juzgar o enjuiciar que, según hemos intentado mostrar en este artículo, parece ser fundamental en el concepto reidiano de sentido común, como un sentido que no únicamente es "común" a los seres humanos, sino que sobre todo es "sensato".

Este 1996 se cumplen doscientos años de la muerte de Thomas Reid. El "modelo cartesiano de la mente" o la "doctrina de las ideas", disecada y problematizada por el poco conocido pensador escocés, ha persistido en diversas corrientes filosóficas de los tiempos modernos, que se ubican en terrenos que cubren desde el fenomenológico hasta el de la filosofía analítica, sin que se puedan identificar y cultivar provechosamente aún modos muy útiles de enfrentarla, desarrollados justo en el momento en que esa doctrina alcanzaba su maduración y la plena posibilidad de proyectarse hacia nuevas expresiones del pensamiento filosófico. Buen sentido es lo que Thomas Reid buscó reivindicar en la época y el mundo en que vivió, y buen sentido o sentido común "sensato" es lo que pudiera llevarnos hoy a detener la mirada en su trabajo fundamental.

---

33 FORGUSON, L.: *Common Sense*, p. 103.

34 FORGUSON, L.: *Common Sense*, p. 114.

Copyright of *Tópicos. Revista de Filosofía* is the property of Universidad Panamericana and its content may not be copied or emailed to multiple sites or posted to a listserv without the copyright holder's express written permission. However, users may print, download, or email articles for individual use.